



Fecha de ingreso: 29-01-2020
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-328

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 31-01-2020

Folio: 2020-328

Certificado de ingresos: 2020-194666
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS GARFIO OLIVAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION DE COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 423-048-011

Propietario: JOSE LUIS GARFIO OLIVAS

Domicilio: CALLE ARCO CONTEMPORANEO 16923 COLONIA LOS ARCOS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	38.92		328.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	38.92		65.77
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	98.65
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	38.92		65.77
TOTALES			0.00	0.00	77.84		\$ 559.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2020 13:38:46

Dirección: null

Usuario:

302d0215008dd5b889b5dbfe0ce6b9d5d48afb7281d9342a71021432c410bc21c40c86f2869eaaa3bfda243981ef46

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.